



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CORDOBA, 21 OCT 2009

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

**VISTO:** El CUDAP Expte. N° 0036562/2009, por el cual la Sra. Dr. MARIA CRISTINA LIENDO, Leg. 9030, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes por el periodo que va del 1 de Octubre de 2009 y por el termino de un año, en el cargo docente que desempeña en la Cát. "B" de la asignatura "Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico" de la Facultad de Derecho y Cs. Ss. en razón de su desempeño en funciones de mayor jerarquía en la Facultad de Filosofía y Humanidades, de la UNC;

**Y CONSIDERANDO:**

- Las razones invocadas por la solicitante;
- Lo que acuerda el art. 13° Ap. II inc e) del Dec. 3413/79;
- Que la Dra Liendo reviste presupuestariamente en la planta docente de la Facultad, con un cargo de Profesor Asistente Dedicación SemiExclusiva (Cód. 114) en la Cátedra "B" de Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento en forma interina hasta el 31 de marzo de 2010 conforme Resol. HCD. N° 32/09;

Por ELLO, Y Ad – referéndum del H.Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

**Art. 1°:** Conceder a la Dra. **MARÍA CRISTINA LIENDO**, Leg. 9030, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente Dedicación SemiExclusiva (Cód. 114) en la Catedra. "B" de Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico, a partir del 1° de Octubre y mientras dure su desempeño en funciones de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2010, si esto ultimo ocurriere antes, con cargo al art. 13° Ap. II inc. e) del Dec. 3413/79.

**Art. 2°:** La Dra. Liendo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ord. H.C.S. N° 12/85 (t.o. 1990).

**Art. 3:** Protocolícese, gírese a Secretaría Académica y Dirección de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.



CONT. JOSE MARIA GARCIA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**

1440



Dr. ENRIQUE P. YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA